



PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 07/05/2018 Hora: 11:31
Nº Anotación: 2018/8000803
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ANA ROMÁN MARTÍN

Grupo Político: GMPP

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: PLENO

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA DE COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El Grupo Popular presenta una única enmienda a la totalidad a la Ordenanza de Cooperación Público Social porque ésta es contraria al ordenamiento jurídico vigente y porque su objetivo político es desarrollar la red clientelar del Gobierno municipal de Ahora Madrid en la ciudad de Madrid.

Esta Ordenanza pretende establecer un sistema de nueva planta con el fin de legitimar y expandir la incipiente red clientelar amparándola en una innecesaria norma a la que, además, se otorga eficacia general.

Es la culminación del proceso iniciado por el Reglamento de Foros Locales y que continuó con la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

El objetivo político de esta serie de modificaciones normativas es introducir a entidades afines al Gobierno municipal en la organización y en la prestación y gestión de servicios municipales. Este modelo lleva implícito la contratación de personas ideológica y políticamente afines al Gobierno. Además, se ha explicitado que esta red de organizaciones afines servirá de refugio para los militantes del partido actualmente en el Gobierno cuando éstos abandonen el poder.

La Ordenanza pretende externalizar servicios y equipamientos municipales a entidades ciudadanas afines, promoviendo un modelo que condicionará la capacidad ejecutiva de futuros gobiernos.

Para ello extienden el ámbito de la denominada cooperación público-social a las principales competencias municipales, incluidas el urbanismo, el medioambiente o la protección de la salud pública (artículo 8 de la Ordenanza).

Se establecen mecanismos para otorgar directamente, y con todo el margen de discrecionalidad, actividades y usos en los espacios y bienes inmuebles municipales. Se extiende la concesión de convenios y subvenciones a todo tipo de entidades y colectivos (incluidas las entidades sin personalidad jurídica). Y se prevé una mayor

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

externalización de la gestión de servicios públicos municipales. Todo ello sometido a un proceso de toma de decisiones política en perjuicio de las competencias legales otorgadas a la Junta de Gobierno y al Pleno de la corporación municipal.

El lenguaje utilizado en la Ordenanza está plagado de neologismos y de conceptos jurídicos que no sólo es que sean indeterminados es que no se pueden determinar o son contrarios a la legislación vigente (justicia histórica, bienes comunes, beneficio general o común, cogestión, el fomento de valores cívico sociales, definición y toma de decisiones sobre actividades de interés general...). Esto provoca una tremenda inseguridad jurídica.

La Ordenanza, en suma, no es un desarrollo del principio de autonomía municipal como se expresa en su exposición de motivos, sino que por el contrario vulnera la obligación constitucional de la Administración municipal de servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Mayo de 2018

Cargo: Portavoz Adjunto GMPP

Cargo: Concejala GMPP

Fdo.: Iñigo Henríquez de Luna

Fdo.: Ana Román Martín

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE